

Cde. Expte. 4117-20775-D-12.-

28 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117-20775-D-12, los Decretos N° 1/15, 7/16,489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 Héctor CEJAS, DNI: 18.355.156 en su carácter de apoderado de DABRA S.A. solicita permiso de instalación publicitaria en un cartel estructural subsistente con iluminación ubicada en la calle Avenida General Paz 201 de la localidad de Sáenz Peña, con una superficie total de 230.06 mts2.-

Que de fojas 2 a 126 se agregan al expediente copias de la documentación prescripta en el artículo 2° Anexo I del Decreto 489/09,

Que a foja 133 toma intervención la Subsecretaria de Fiscalización y Control,

Que de fojas 142 a 144 se agregan copia de habilitación comercial y seguro de responsabilidad civil en vigencia,

Que a foja 147, la Dirección de Obras particulares realizo el visado correspondiente del artículo 3° Anexo I del Decreto 489/09,

Que en atención a ello, y no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

Cde. Expte. 4117-20775-D-12.-

ARTICULO 1°: AUTORICESE a la firma DABRA S.A. por el termino de 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación y hasta el día 11 de abril de 2018 al uso del espacio público para la instalación publicitaria solicitada, un cartel sobre estructura subsistente con iluminación de 230.06 m2 de superficie total en el inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz 201 de la localidad de Sáenz Peña.-

ARTICULO 2°: Para su notificación y demás efectos pase a la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Elévese a la Secretaria de Hacienda para su conocimiento. Cumplido archívese.-


GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaria de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS,

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

..... seiscientos Ocho (608)-.

RESOLUCION N° 608/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO